

MODELO CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIO

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, entre el Señor, D.N.I. N°, en representación de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS, constituyendo domicilio en calle Urquiza N° 1101 de esta ciudad, en adelante denominado EL LOCATARIO, por una parte, y el Señor, D.N.I. N°, constituyendo domicilio en calle de la ciudad de....., en adelante denominado EL LOCADOR, por la otra, se celebra el presente Contrato de Locación de Servicio de Limpieza, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA EL LOCADOR se compromete a prestar el servicio de limpieza en Planta Baja, Subsuelo, Primer y Segundo piso del Edificio Central de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS, debiendo realizar las tareas detalladas en el Pliego de Condiciones Particulares, consistentes en:

Especificación del trabajo a realizar:

El trabajo se ejecutará: Sala de reuniones (Auditorio), sala de impresiones, sector de operaciones de sistemas, sala de servidores: para su correcta limpieza debe utilizarse un estropajo o elemento que no levante residuos de polvo (coordinar el ingreso a la misma, con encargada/o de turno); oficinas del Director de Sistemas Informáticos y oficina Secretaria, todas ubicadas en el subsuelo; oficina entrepiso sobre calle Urquiza y todas las oficinas de planta baja, primer y segundo piso, incluidos los espacios comunes y ambas escaleras desde el 2° Piso hasta el subsuelo; recolección diaria de papeles y residuos; barrido y lavado diario de pisos; repaso diario de muebles y equipos informáticos; repaso diario de puertas de acceso y giratoria; encerado y lustrado semanal de todos los pisos de mosaicos; limpieza y desinfección de los baños del salón y cochera de planta baja (incluido superficies azulejadas). Limpieza interna y externa de superficies vidriadas, mamparas, divisorios (paneles y vidrios), aberturas, marcos y barandas cada DIEZ (10) días; aspirado DOS (2) veces al mes del techo

de la oficina ubicada en entrepiso sobre calle Urquiza. Lavado y limpieza de cielorrasos y retiro de telas de arañas cada DIEZ (10) días. Lavado y limpieza de cochera y playa de estacionamiento DOS (2) veces al mes. La empresa deberá proveer los materiales y maquinarias necesarias para realizar el trabajo encomendado. La realización de las tareas será de Lunes a Viernes en horarios a convenir con los responsables de cada área.-----

SEGUNDA El presente contrato tendrá una vigencia de DOCE (12) meses, a partir del de del año 2.020.-----

TERCERA EL LOCATARIO abonará al LOCADOR por la prestación de sus servicios la suma de PESOS....(\$) mensuales, la que será abonada por mes vencido del 1° al 10° de cada mes, a través de la Tesorería de la Administradora, practicándose sobre dicho importe las retenciones y/o descuentos que por Ley correspondan. -----

CUARTA Los pagos establecidos en la cláusula anterior se efectuarán previa conformidad de las facturas por EL LOCATARIO, debiendo EL LOCADOR emitir las mismas de acuerdo a las normas legales que rigen la facturación y registración de operaciones comerciales. -----

QUINTA EL LOCADOR se obliga a aportar el personal necesario para la realización de las tareas encomendadas, así como la totalidad de los materiales necesarios para la ejecución de las mismas. El personal que utilice EL LOCADOR para la prestación del servicio deberá estar encuadrado dentro de la Legislación Laboral vigente y será a cargo de éste el pago de salarios, cargas sociales y seguros contra accidentes, pudiendo EL LOCATARIO, cuando lo estime necesario, exigir la presentación de los comprobantes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones antes aludidas. EL LOCADOR se hace responsable ante EL LOCATARIO por la actuación del personal bajo su dependencia, comprometiéndose a reparar los daños y perjuicios causados en virtud del dolo o negligencia de éstos. -----

SEXTA El LOCADOR no podrá, por cualquier título que sea, ceder, subcontratar, en todo o en parte, el servicio encomendado.-----

SÉPTIMA La falta de cumplimiento total o parcial de cualquiera de las prestaciones a cargo del LOCADOR, asumidas en el presente o en el Pliego de Condiciones, por causas imputables a él o a sus dependientes, devengará una multa automática del DOS POR CIENTO (2 %) del precio mensual, por cada tarea incumplida, siempre que dicho incumplimiento sea expresamente comunicado a la Dirección de Administración de LA ATER por los responsables del Área, dentro del mes en que se produjo. El importe de cada multa será deducido del importe mensual que EL LOCATARIO deba abonar por el servicio, de conformidad a lo estipulado en la cláusula tercera del presente contrato.----

OCTAVA En caso de incumplimiento por EL LOCADOR de las prestaciones a su cargo, EL LOCATARIO podrá rescindir el presente contrato, sin invocación de causa, si así lo estimase conveniente, con la sola notificación al LOCADOR con una anticipación no menor de sesenta (60) días, quien no tendrá derecho a indemnización alguna, pudiendo EL LOCATARIO exigir judicialmente la reparación por daños y perjuicios que corresponda.-----

NOVENA EL LOCADOR deberá abonar el 50% del Impuesto de Sellos que grave este contrato, conforme lo indique la Ley. --

DÉCIMA Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales que pudieran derivarse del presente contrato, las partes constituyen domicilio en los supra denunciados, donde tendrán efecto y validez todas las notificaciones. Ambas partes se someten a la competencia ordinaria de los Tribunales de la ciudad de Paraná, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. -----

En la ciudad de Paraná, a los días de.... de 2.020, en prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dejándose constancia que cada parte hace retiro de su ejemplar. -----